

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 trimestre en la administración.—En el extranjero: 30 rs. trimestre.—En Ultramar: 20 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administración, calle de Silva, núm. 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bayll-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.

ADVERTENCIA.

No se molesten nuestros suscritores en reclamarnos el número correspondiente al día 3 del actual. Este número no fué á provincias por un suceso imprevisto, y que no estuvo en nuestra mano evitar. Por esta razón reproducimos hoy el FOLLETIN que en aquel día publicábamos, así como la bellísima carta octava del señor Cardenal Arzobispo de Santiago, inserta en el referido número, y que fuera lástima que no conociesen nuestros lectores.

PARTE EXTRANJERA

El asunto que hoy, al par de los de Italia, atrae la atención preferente del mundo político es la cordialidad que empieza á reinar entre las cortes de París y Viena, cordialidad manifestada en favores y los honores que se han cambiado entre Napoleón III y Francisco José, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Harto conocemos á S. M. el Emperador francés, y tanto sabemos también las dificultades que en los tiempos presentes se oponen á la amistad de las naciones europeas en general y á la de Francia y Austria en particular, para que confiemos mucho en que se lleve á cabo una alianza sincera entre esos dos Soberanos. No pudiendo negar, sin embargo, la existencia de los hechos mencionados, y viendo además diarios de crédito, tanto alemanes como franceses, dan valor á los rumores cada día más pronunciados sobre la próxima alianza austro-franca, no podemos prescindir de concederles también alguna atención nosotros.

Como las alianzas no se verifican nunca sin tener por base el mútuo interés de los aliados, ¿cuál puede ser en la ocasión presente los de Austria y de Napoleón III?

Respecto de la primera, podría encontrarse en la conveniencia de oponer un dique á la ambición que de Bismark, ministro hoy omnipotente de Prusia, á quien se supone, no sin algún fundamento, que quiere alcanzar para su país la supremacía sobre la Alemania ejercida hasta aquí por Austria. En cuanto á la cuestión de Italia, origen de las desavenencias de Napoleón y el Emperador de Austria, podrían conciliarse sus intereses respectivos volviendo á los tratados de Villafraña y de Zurich.

¿Pero cuál sería el motivo bastante poderoso que estrechase á Napoleón III á solicitar la amistad de Austria que indudablemente le obligaría á hacerle concesiones en la cuestión de Italia por más que no fueran esas que hemos supuesto? El aislamiento en que al presente se encuentra el Emperador francés, y la universal desconfianza que inspira, indican la necesidad de buscar amigos; pero esta razón general es

muy vaga y no explica de un modo satisfactorio la presente alianza de que ahora tratamos.

Una razón más concreta y decisiva de la alianza austro-franca dan algunos diarios, los cuales suponen ha sido determinada por la comprometida situación de Luis Bonaparte en América, y por la actitud de los Estados Unidos hacia el Imperio mejicano. Ciertamente que á esta versión no le falta algún fundamento de verdad.

Entre el Emperador de Méjico y el Gabinete de Viena existe un tratado en virtud del cual puede Maximiliano reclutar en los Estados de Francisco José 10,000 soldados en cinco años, á razón de 2,000 en cada uno. Ahora bien; dícese que Napoleón III desea obtener de Austria que los 10,000 voluntarios sean reclutados en un sólo año, y ponerse en disposición de retirar las tropas francesas de Méjico, y evitar así un conflicto con los Estados Unidos.

Si esta versión no es cierta, no se puede menos de confesar que tiene gran verosimilitud. El asunto que hoy preocupa más á Napoleón es el poder abandonar el territorio mejicano sin quedar humillado ante la Europa y el Nuevo-Mundo, como sucederá infaliblemente si no discurre á un pretexto honroso para este abandono, que más pronto ó más tarde, tendrá que realizar, á menos de empeñarse en una desastrosa guerra con la República anglo-americana, que sería para él la peor de todas las calamidades que pudieran sobrevenirle.

Sea, en fin, lo que quiera de estas diversas causas que se discurren para inlirir de ellas la mayor ó menor probabilidad y firmeza de una alianza austro-franca, lo cierto es que Napoleón sonríe hoy á Austria del modo más patente; el Príncipe de Meternich es hoy de todos los embajadores el más agasajado en la corte imperial; el *Moniteur* anuncia con solemnidad, digna de ser notada, las audiencias particulares concedidas al representante austriaco; todo lo cual es indicio, por lo menos, de que Napoleón solicita con empeño la amistad de su antiguo enemigo el Emperador austriaco.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID, 10 DE ENERO DE 1866.

EL CARDENAL ARZOBISPO DE SANTIAGO al director de LA IBERIA.

CARTA 8.^a

SANTIAGO y Diciembre 30 de 1865.

Muy señor mío y de mi especial consideración. El creer que dos cosas distintas, son incompatibles en un sugeto, es el error metafísico que le lleva á Vd. á decir que el poder temporal del Papa en un pequeño Estado es incompatible con el poder espiritual, viniendo á decir que ese pequeño poder temporal altera y corrompe la naturaleza del poder espiritual, que por derecho divino corresponde al Papa. Yo niego el principio metafísico de su argumentación; niego que dos cosas, por ser distintas, no se pueden reunir en un sugeto sin que la una altere la naturaleza de la otra.

Las dos cosas distintas pueden existir y existen unidas sin que se mezclen. Si nosotros di-

jésemos que el Papa tenía derecho á ser Emperador de todo el mundo, entonces sí que ese poder temporal sería incompatible con el espiritual, sería la infracción del derecho evangélico, que establece la distinción de las dos potestades, como la ha proclamado y sostenido siempre la Iglesia, aun en tiempo del calumniado San Gregorio VII á quien se ha levantado el falso testimonio de que aspiraba á ser Rey de todas las naciones cristianas. Si bien es verdad, que el derecho público europeo de aquellos tiempos daba al Papa cierta superioridad moral y eficaz sobre todos los reinos cristianos, no se entrometía en la administración de ellos, que estaba á cargo de los Reyes, contentándose con dirigir las contiendas que á cada paso se suscitaban entre ellos en medio de la anarquía del feudalismo. Tal era entonces el derecho público. Si fué ó no conveniente su uso en aquel estado social, tan distinto del nuestro, no es del caso juzgarlo ahora.

El raciocinio de Vd. se reduce á esto. Cuando se unen en una persona dos poderes de distinta naturaleza, el uno corrompe al otro: el poder temporal y espiritual son de distinta naturaleza, y fueron separados por el derecho evangélico, luego no se pueden reunir en el Papa sin quebrantar ese derecho, y sin que el uno altere la naturaleza del otro. A esto se reduce todo su argumento y estoy seguro que no lo presenta Vd. con más limpieza y más energía. La proposición es falsa. El general de un ejército tiene el poder para moverle y dirigirle á dar una batalla contra el enemigo, y fuera de ese caso inspecciona, gobierna y cuida de que todo esté bien ordenado en su ejército, y ese general al mismo tiempo gobierna su casa, cuida de su patrimonio y toma cuentas á su mayordomo ó apoderado. Hé aquí en una misma persona dos poderes distintos: el poder militar y el poder doméstico. Un Obispo tiene la potestad de administrar espiritualmente su diócesis y la potestad de administrar su patrimonio, al cual no tiene obligación de renunciar por el hecho de ser Obispo. Hé ahí también dos poderes de muy distinta naturaleza reunidos á cada paso en una persona, sin que el uno corrompa al otro.

Vamos á la segunda proposición del raciocinio. El poder temporal y el espiritual son de distinta naturaleza. Nadie lo duda. Fueron separados por el derecho evangélico. Hé aquí el gran punto de la dificultad, saber hasta qué grado se extiende esa separación. Todos convenimos en que Jesucristo ordenó que el Papa no fuese César ó Emperador, que por eso dijo: dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios. Toda la cuestión está, pues, en saber si Jesucristo prescribió, no sólo que el Papa no fuese Emperador del mundo, sino que tampoco fuese nunca Rey en un territorio de pocas leguas de diámetro. Esto es lo que había Vd. de demostrar, y lo único que demuestra es lo que todos confesamos que el Papa no debe ser Emperador. Así, pues, siendo falsa la primera proposición, y siendo la segunda verdadera en un sentido, y falso en otro, la conclusión que, como decían los escolásticos, sigue la parte más débil de las premisas, aunque es verdadera en el

sentido de que no se deben reunir en el Papa los dos poderes en toda su amplitud, es falsa en cuanto afirma, que ni aun en un pequeño Estado puede el Papa obtener el poder temporal. En una palabra, el Evangelio y los Padres que enseñaron que el Papa debía ser Papa, y el Emperador, Emperador, ó que el Papa no debía ejercer el imperio temporal en los pueblos cristianos, y mucho menos en los gentiles, no hablaron de la situación especial que resultó á la caída del Imperio romano; cuando se formaron tantos reinos. Subsistió, sí, el principio general de que el Papa no debía regirlos temporalmente, como antes no debía regir el imperio, que era uno de los territorios de esos nuevos reinos. En esa situación se confirió al Papa un Estado pequeño para que no fuese vasallo de ninguno de esos Reyes, sino independiente y libre para el ejercicio del poder espiritual, y también para que apareciese entre ellos con el decoro y dignidad que debía aparecer, atrayéndose así en parte la veneración de los pueblos, que por una especie de instinto natural respetan al que aparece rodeado de cierto brillo exterior y miran con desdén al que carece de esas señales exteriores de superioridad. Esta es la teoría que justifica la excepción del principio general en la nueva situación del mundo que surgió á la caída del imperio romano. Y aunque es verdad, que la misión del Papa es ganar almas para el cielo, lo es también que ese pequeño poder temporal le dió desde aquella época más independencia y le concilió la veneración de los pueblos, cosas que sirven para hacer más eficaz su sagrado ministerio de salvar las almas. Nada de esto se opone al Evangelio, como Vd. pretende, sino que es muy conforme á la razón; y además es verdadero el principio de Odilon Barrot, de que es necesario que el poder temporal se una al espiritual en el pequeño territorio de los Estados de la Iglesia para que permanezca separado en el resto del mundo; porque la rivalidad y el orgullo de cada nación se resisten naturalmente á obedecer al que sea humilde vasallo de otra. No se ha llamado en nuestros días al Papa extranjero, aun cuando obraba, como Rey, sino como Papa para desvirtuar la idea de obediencia. ¿Qué se hubiera dicho si fuera un pobre vasallo de otro Rey?

De esta modificación de un principio general tenemos en nuestros días un ejemplo. Los publicistas que pertenecen á la escuela de usted sostienen como una verdad el principio de desamortización; esto es, que la desamortización civil y eclesiástica es justa y convenientísima para la prosperidad del Estado; y sin embargo, esos publicistas, siendo católicos, no pueden menos de excluir de la desamortización los templos y las casas que sirven de habitación á los Párrocos, y creo que Vd. tendría por un absurdo el aplicar el principio de desamortización con tal rigorismo que pasasen al dominio particular los templos, la casa del Obispo y las de los Curas.

Pues así, al dividirse el inmenso territorio del Imperio romano entre muchos Reyes, la Providencia preparó las cosas de modo que al Papa se le diese casa, que no pasase al dominio de

ninguno de esos Reyes. Esta es la modificación racional que en la nueva situación del mundo, creada por el fraccionamiento del Imperio romano, damos nosotros al principio general de la distinción de las dos potestades con que Jesucristo, Rey de los Reyes y Señor de los señores, quiso ser rigiese el mundo.

Quiero para aclarar estas cosas poner un diálogo que, aunque no pasó en realidad, es muy conforme á la verdad. Jesucristo dijo un día á San Pedro: yo te envío á predicar el Evangelio y á formar una sociedad religiosa que me adore á mí como su Dios salvador, sociedad que habrá de extenderse por todo el mundo; de la cual serás tú el Jefe visible y mi Vicario, y después de tu muerte lo serán tus sucesores hasta el fin del mundo; te doy desde ahora todos mis poderes para que gobiernes ese mi reino espiritual y diverso de los demás reinos de la tierra; pero te advierto que el Emperador que desde Roma domina en todo el mundo conocido ha de gobernar los pueblos en cuanto á los negocios temporales. Hagó esta división de poderes porque un hombre sólo no podría soportar el peso de ambos. Así, pues, como Dios y Señor que soy del mundo, ordeno la distinción de las dos potestades, la una para cuidar de los negocios espirituales y de la salvación de las almas, y la otra para cuidar de los negocios temporales y de la paz de los pueblos: ni tú aspirarás á ejercer el Imperio, ni el Emperador debe aspirar á ser Papa.

Quedó enterado, Señor, dijo San Pedro, y así lo enseñaré á la Iglesia que se forme; para que mi sucesor y todos los demás lo tengan entendido. Pero permitidme, Señor, haceros una pregunta. ¿El Imperio romano, habrá de durar hasta el fin del mundo? Y Jesucristo le respondió: No; sino que, pasados algunos siglos, yo, parte para castigar los crímenes del Imperio, parte para facilitar el conocimiento de mi Evangelio á las naciones bárbaras, que ahora habitan más allá de las fronteras de ese Imperio, haré que ellas invadan, le invadan con sus hordas, le dividan en muchos reinos, al frente de cada uno de ellos se pondrá un Rey independiente de los demás. Hé aquí lo que saldrá de esa catástrofe espantosa.

Permitidme, Señor, dijo San Pedro, preguntaros todavía una cosa. Mientras dure el Imperio, comprendo que vuestro Vicario deba ser súbdito del Emperador en cuanto al gobierno de las cosas temporales; pero en esa nueva situación no puede ser súbdito á la vez de todos los Reyes; porque en el orden temporal le mandarían cosas contradictorias, y quedado súbdito de uno sólo, los demás van á entrar naturalmente en celos; van á creer que vuestro Vicario vive supeditado á él; van á sentir una repugnancia natural á obedecer, aunque sea sólo en el orden religioso, al humilde vasallo de otro Rey.

Y Jesucristo le contestó: mi sabia providencia, que toca de un extremo á otro con fortaleza y dispone todas las cosas suavemente, hará que para evitar esos inconvenientes resulte el Papa Soberano de un pequeño Estado de modo que ni aun en lo temporal sea súbdito de ninguno de esos Reyes, los cuales gobernarán

Toda la noche fué terrible; de suerte que hasta las tres de la mañana no pude entregarme un rato al sueño.

—Si todo ello no hubiese sido más que ruido, dijo D. Fernando, menos mal; pero es muy diferente, y no extrañaría que de hoy en adelante vayan empeorando hasta tal punto las cosas, que al fin Roma quede desierta.

No lo permita Dios. El lo parece ser uno de esos trastornos y alborotos que sobresaltan á Roma, y que luego caen por sí mismos; pues ya conocéis el carácter de los romanos; después de mucho alborotar, de modo que parece haber llegado el fin del mundo, luego cada cual se apacía y acude á sus negocios, quedando todo tranquilo como una balsa de aceite.

—Ya veréis, Bartolo, si sucederá tal como lo digo. No es esto una broma; sino que ya á salir un demonio de la casa de la Joven Italia; por cada diez romanos hay lo menos cien forasteros que van soplando el fuego, y está cierto que los romanos, dejando su buen natural, se entregarán á los actos más brutales. El del cardenal Canciller vale ya por todos.

—Pero qué tiene que ver en esto ese ilustre purpurado? Yo sé que los hermanos le quieren mal, puesto que el día 31 con un pedazo de papel pagado de noche á las esquinas del Corso, los desbarató como el viento esparce el polvo.

—Ya veo que estais muy ignorante de lo que ha

tenido lugar hace dos horas. Ya sabéis que el Papa, habiendo oído ciertos gritos de muertra contra algunos Cardenales, les llamó á Palacio. Uno de los más respetables, apenas atravesó el Corso; que una turba soez de hombres atizados por los satélites de Ciceruacchio empezaron á dar silbidos y á arrojarle todo é inmundicias, y empezaban ya á volgar las piedras, cuando el cocho puso el tiro á galope y fué como un rayo por la calle de Condotti. Según aquellos furiosos, no dirais quién iba en aquel coche.

—Un espía decían unos.

—No; un austriaco disfrazado, gritaban otros.

—Quería pegar fuego al café Nuevo.

—Desgraciado! grita un otro con ademán de ira.

—Ha dado muerte á una criatura, si he de creer lo que me dicen.

—¡Infame! ¡el coche! ¿ese austriaco?

Yo me dirigí á la bajada de *Capo allo case* y ví un coche que huía perseguido por algunos pilluelos que gritaban:—¡Detenele!—Pero el cocho hacia caer una lluvia de latigazos sobre los caballos, y corriendo como el viento, dejó detrás de sí á mucha distancia una oleada de gente que por instantes se aumentan de un modo horrible. En las dos carnicerías, los cortantes, los vendedores de leña, los revendedores, gritaban y salían de las tiendas preguntando:—¿Qué es esto? ¿qué hay?—Un austriaco.—A. di todos.—Todo el mundo salía á la ventanilla, arrojábase á las puertas, las mujeres en medio de aquella apretura de gente levantaban al aire sus

furiosos: este hombre bárbaro, en lugar de dejaria libre y desembarazada, invadido á compasión por su Eminencia, á fin de que pudiera escapar, muy al contrario, cometió la villanía y la crueldad de enviar á ella cuatro soldados con orden de ensartar á bayonetas al Cardenal si intentaba franquearse el paso y huir.

Al oír Bartolo semejantes sucesos, rabiaba, se agitaba en la silla, cogíase á la reja del lutorio; que hacía temblar con sus apretones, y ya miraba á Elisa, que acababa de bajar á verlo, y ya hacía señas y echaba significativas miradas á la superiora.

—¿Qué tal os parece esto, amigo? Vos que tanto exaltábais á la Guardia cívica, ¿cómo podríais creer que entrasen los sectarios á corromperla y á extrañarla hasta ese extremo? En este mismo instante, las casas de los Cardenales están bloqueadas y á nadie se permite la salida. Yo mismo al venir aquí he visto dobles centinelas en las puertas de los palacios y en todas sus salidas; vos mismo podréis verlo al volver á vuestra casa.

—Entonces me voy á Albano: Elisa, arreglate y disponte á acompañarme, pues quiero apartar de mi vista unos espectáculos tan dolorosos para mí.

—Muy bien: ahora hablais como un hombre.

—Creedme, D. Fernando, que cada día voy viendo más claro. Elisa, arregla tus cosas, que mañana por la mañana vendré por tí, y después de hacer una visita á la tía, nos iremos á disfrutar algún sosiego en la quinta de Albano.

—¿Y qué haréis en la quinta de Albano?

—¿Y qué haréis en la quinta de Albano?

—¿Y qué haréis en la quinta de Albano?

sus reinos en lo temporal; y del mismo modo gobernará el Papa temporalmente su pequeño territorio, sin que esto le embarace gran cosa para gobernar su Iglesia. Hé aquí la teoría que los católicos sostienen que no es opuesta al Evangelio, sino que es muy razonable, y sabemos que el Evangelio no condena las cosas razonables.

Para combatir estas ideas tan racionales hace Vd. una reseña de las turbulencias que en el período de los mil años ha habido en Roma, de las contiendas de algunos señores feudales por apoderarse de ella, de los esfuerzos que con el mismo objeto hicieron los Emperadores de Alemania, y todo esto, dice Vd. que fué causado porque los Papas ejercían el poder temporal en la ciudad de Roma y en el corto número de provincias de sus Estados; y que para defender este poder llamaban los Papas, unas veces á los francos, otras á los alemanes, y no se olvida Vd. de indicar los escándalos de las Teodoras y Marocias. Pues bien, Vd. atribuye todas esas calamidades al poder temporal del Papa; yo, por el contrario, y conmigo todos los historiadores más imparciales, no echamos la culpa de esos trastornos que han sucedido en Italia al poder temporal del Papa, sino á la anarquía que era consiguiente al estado político que entonces tenía el mundo y á la ambición de los tiranos grandes y pequeños que pugaban por usurpar lo que no era suyo, y por dominar las elecciones de los Papas para hacer de ellos instrumentos de su ambición. Esos mismos esfuerzos de los malvados mostraban la necesidad de que el Papa fuese independiente, y si su poder temporal no siempre alcanzó á darle esta independencia, no por eso era inútil, como no son inútiles las leyes que se dan para contener los desmanes de los hombres, aunque no siempre los contengan.

Para concluir las contestaciones á mi segunda carta, me pregunta Vd. cuál es el reino temporal en cuya constitución intervino de una manera especial la Providencia, y si son fijas y determinadas las provincias sobre que existe el título primitivo de los Papas? Diré á Vd. que el reino, en cuya constitución intervino de una manera especial la Providencia, fué el que resultó de las restituciones y cesiones que hizo Pipino y confirmó luego Carlo Magno.

Añadiré que por los tratados ajustados legítimamente ha podido modificarse la extensión de ese territorio, y ha podido ser aumentada con otras pequeñas donaciones de los siglos posteriores. Y respecto de las variaciones que en la sucesión de los siglos han sobrevenido en ellos, diré que han podido ser justas alguna vez; pero la historia atestigua que las más de las veces han sido tropelías; porque Dios no se comprometió á que el Papa no las sufriese en sus Estados temporales. El Episcopado español ha tenido en cuenta todo eso para oponerse al reconocimiento del llamado reino de Italia; porque tiene por una injusticia notoria el despojo reciente de algunas provincias del Papa y no pueda admitir que sea lícito sancionar, con una aprobación explícita, semejante despojo. El Papa y los Obispos se resignarán, si entra en las miras de la Providencia que el Papa quede despojado definitivamente. Pero el Papa y los Obispos entretanto deben sostener los fueros de la justicia por los medios legítimos, y si su voz subleva las conciencias, dirá que es una cosa natural que las conciencias cristianas se indignen contra una injusticia notoria. Esa sublevación es contra la injusticia y nada más. Si algunas conciencias se sublevaran hasta llegar á medios reprobados, nosotros condenaríamos esa especie de sublevación.

Al concluir la contestación á mi segunda carta se da Vd. por entendido del pasaje de San Pablo en el capítulo 13 de la carta á los romanos, que Vd. en su exposición principió á poner, y yo añadí la continuación que Vd. te-

mió estampar; porque sin duda le causaba miedo al ver las doctrinas políticas que asienta el Apóstol en el citado pasaje. No lo dude usted, asienta los más altos principios de política, ó de conservación del orden social. «No hay potestad, sino de Dios, dijo: El que resiste á la potestad, resiste á la ordenación de Dios, y los que resisten, ellos mismos se atraen la condenación.»

Dice Vd. que no quiere entrar en discusiones políticas conmigo. Un católico con quien yo estoy disputando no puede entrar en discusiones sobre esas dos máximas políticas: porque partimos ámbos del supuesto de que la carta á los romanos es un libro inspirado por Dios, y á cualquiera se le alcanza que es preciso haber perdido la cabeza para disputar á Dios la sabiduría y bondad de su enseñanza política.

Dice Vd. que he confundido el derecho divino con el derecho político; y en un sentido es verdad; porque el derecho divino se confunde, y no puede menos de confundirse, con el derecho político enseñado por Dios. Ahora, lo que no es tan cierto, es lo que Vd. me imputa en seguida diciendo que condeno toda reforma popular, y que defiendo el despotismo. Dios me libre de defender semejante barbaridad. En cuanto á reformas populares, admito desde luego las que el pueblo haga en una República sin quebrantar los eternos principios de la justicia; porque en esa forma de gobierno la soberanía reside en el pueblo. En las demás formas el pueblo podrá hacer todo lo que quiera, menos resistir á la autoridad, que es lo que prohíbe Dios, sin resolver el caso extremo de una tiranía bárbara é intolerable, como la de Nerón, á que se llega pocas veces en el mundo. Los cristianos, sin embargo, las sufrieron sin sublevarse. Con tal que no se quebrante la máxima de derecho político enseñada por el Apóstol, los pueblos tienen derecho á procurar las variaciones que estimen convenientes en la gobernación del Estado; y así como San Agustín decía, ama á Dios y haz lo que quieras, así puede decirse en cierto modo en política: reconozco eficazmente que toda potestad viene de Dios, y que todo el que resiste á la potestad, resiste á la ordenación de Dios, y haz lo que quieras; porque en efecto, así como el que ama á Dios no puede, menos de guardar todos los otros mandamientos, así el que reconoce que la potestad de un soberano legítimo viene de Dios, y que no es lícito desobedecerla, y mucho menos resistirla ó derribarla, profesa el único principio salvador del orden social, y nunca se propondrá á perturbarlo. Si con esta explicación del pasaje de San Pablo está Vd. de acuerdo, no quiero entrar en disputas sobre los principios de esta ó la otra escuela, por aquello de San Agustín in dubiis, libertas; pero no olvide Vd. lo otro de in necessariis unitas.

Por aquí puede Vd. conocer que yo no sostengo, como me imputa equivocadamente, la inmutabilidad de los Gobiernos, y que no pueden ser en el siglo XIX otra cosa que lo que han sido en los siglos anteriores. Desde luego, si una república quiere convertirse en monarquía, nadie se lo priva. Si un pueblo, que ha vivido bajo una monarquía pura, pide tener representación en la gestión de los negocios públicos, y el Monarca, viendo que es verdaderamente universal el desecho, y después de consultado este negocio gravísimo con las personas de ciencia y virtud, accede á ello, no veo por qué ha de ser ilícita esta variación. Pues cuando se siente por todo el pueblo esa necesidad, y digo por todo el pueblo, y no por un puñado de facciosos, pareceme que, si no fuere Rey, me creería obligado en conciencia á satisfacer esa necesidad, porque los Reyes han sido puestos por la Providencia para servir á los pueblos.

Acaso extrañará Vd. como ya extrañó otra vez, que un Príncipe de la Iglesia profese estas

máximas, como si los Príncipes de la Iglesia no entendiésemos nada acerca de los derechos de los pueblos. El Papa y los Obispos somos, no los señores y los amos de la Iglesia, sino los criados y ministros de Jesucristo, el cual es el único Señor: así también los Reyes no son los señores y los amos de los pueblos, no son señores de vidas y haciendas, sino que son los ministros de Dios; que por eso decía de ellos San Pablo en el célebre pasaje del capítulo 13 á los romanos, Dei enim minister est tibi in bonum. «El Rey es para tí ministro de Dios para el bien. Mas si hicieres el mal, teme; porque no en vano lleva la espada: pues es ministro de Dios, vengador en ira contra aquel que hace el mal.» Veá Vd., pues, si yo soy defensor del despotismo.

Ultimamente hace Vd. una recapitulación de sus contestaciones á mi segunda carta, y dice: 1.º Que me equivoco al afirmar que ninguna alma buena ha clamado, en los mil años contra el poder temporal del Papa como contrario al Evangelio, existiendo la voz de la historia de todos los siglos. Me remito á lo que he dicho sobre este sonido inarticulado de la historia.— 2.º Que es indudable que es contraria al espíritu del Evangelio y á la misión divina del supremo Pastor de la Iglesia la mezcla de lo espiritual con lo temporal, la de lo sobrenatural con lo natural.

Respondo, la mezcla sí; la unión, no; entendiéndose la unión del poder espiritual con el temporal en un pequeño territorio, no en el Imperio romano, ó en todos los Imperios de la tierra. En Jesucristo hay la unión de la naturaleza divina y humana, pero no la mezcla.— 3.º Que el reino temporal del Papa no tiene distinto origen que los demás reinos de la tierra, ni el Sumo Pontífice más títulos ni derechos que los otros Soberanos del mundo. Respondo que en el fondo es verdad lo que usted dice; porque no sostenemos los Obispos que el reino temporal del Papa sea de derecho divino, como lo es su primado de honor y jurisdicción de la Iglesia: sino que ese reino tiene un origen humano, como los demás reinos; y he dicho que es más puro ese origen porque no hubo allí usurpaciones, como las ha habido en el origen de otros reinos. En el origen del reino temporal del Papa hubo abandono del Emperador de Bizancio, restituciones de los Lombardos usurpadores, y concesiones de Pipino, hechas de territorios ganados en guerra justa. Y todo esto es conforme á los principios de justicia, lo cual no sucede en los orígenes de todos los otros reinos.— 4.º Que la soberanía temporal del Papa disminuye su libertad de acción y amengua su prestigio. Este aserto me parece contrario al buen sentido.— 5.º Que se comprende que un protestante como Guizot, y un incrédulo como Voltaire, sostengan que una misma persona tenga el poder Real y el poder espiritual; pero que no se puede comprender que un Prelado católico se apoye en aquellas autoridades.

Me asombra esta argumentación. Los padres de la Iglesia no han citado siempre la autoridad de escritores gentiles para apoyar las doctrinas del Cristianismo, cuando estos las confirmaban? Pues así yo he citado la autoridad de un escritor heterodoxo, y Vd. añade la de un incrédulo, de quien yo no quisiera hablar, para decir: si esos hombres que están tan distantes de pensar en Religión como los Obispos católicos, conciben con ellos en este punto concreto del poder temporal, no es esto una señal de que sostenemos una verdad tan clara que, aun los hombres más obedecidos y más apartados de nosotros en Religión, reconocen y confiesan? Sólo la verdad puede reunir en un punto á hombres tan distantes en ideas como un católico, un protestante y un incrédulo, como el agua del arroyo reunió al lobo y al cordero para apagar la sed. Los protestantes y los incrédulos,

por más que se halle oscurecida en ellos la razón en cuanto á la verdad religiosa, no dejan de ver de cuando en cuando algún punto luminoso de ella.

Ultimamente dice Vd.: «Si el voto de los pueblos era el título legítimo para establecer la soberanía temporal del Papa, ¿por qué el sufragio universal es un título de condenación para la constitución del reino de Italia, y para reconocer como Rey á Victor Manuel? Vuestra eminencia sabrá la diferencia.» Y tanto que la sé! Hay tres diferencias esenciales, primera que Roma, con sus cercanías, había sido abandonada por el Emperador que era el Rey legítimo, y los Estados anexionados por Victor Manuel no habían sido abandonados por sus legítimos Soberanos. ¿Le parece á Vd. que no hay diferencia?

Segunda: cuando el Papa llamó á Pipino para que defendiese á Roma y sus cercanías de las usurpaciones de los lombardos, Roma y todo el pueblo romano aborrecía el yugo de aquellos hombres semi-bárbaros, y proclamaba por su Soberano al Papa, ya que el Emperador había renunciado impícticamente á serlo; y en esa situación en que un pueblo no tiene Soberano, nada más natural, nada más justo, que el que se lo busque él mismo por el sufragio universal. Pero cuando un pueblo tiene Soberano legítimo no tiene derecho á resistir á la autoridad, como enseña San Pablo, ni á declararle cesante, aunque sea por un verdadero sufragio universal.— Qui potestati resistit Dei irationem resistit. Esta es una sencilla y pura verdad evangélica. Los políticos podrán sostener la doctrina contraria; pero bien conoce usted que para un cristiano no hay elección entre la enseñanza de Dios, y la enseñanza de los hombres que la contradicen. Esta es la segunda diferencia esencial.

Tercera: niego rotundamente que haya habido sufragio universal en favor de Victor Manuel al usurpar las provincias de los Estados Pontificios. Todo el mundo sabe lo que ha pasado, y al hablar de sufragio universal en este caso es una cosa risible; ni creo que ningún hombre de razón lo afirmase con formalidad. Se han contado los votos del plebiscito hechos después del uso brutal de la fuerza en medio de la intimidación y de todos los amaños que en semejante situación suelen usarse en los tiempos que corremos, y todo el mundo sabe á cuánto ascendió el número de votos. Veá Vd., pues, si sé la diferencia que hay entre el modo de adquirir el poder el Papa y el modo de adquirirlo Victor Manuel. Pareceme que estas diferencias son dignas de tomarse en consideración para juzgar los dos acontecimientos.

No quiero decir más sobre este punto... Al comenzar Vd. la contestación á mi tercera carta, le veo con sorpresa quejarse con amargura de que he fastidiado injustamente su lealtad, porque dije que «los enemigos de la soberanía temporal del Papa, que tienen conciencia de lo que piensan y de lo que quieren al trabajar por arruinarla, miran su caída como un medio de conseguir la ruina de la potestad espiritual.

Este es todo mi pecado y mi falta de caridad. Al estampar esta cláusula lo hice con conciencia y con plena advertencia de lo que escribía, y la di el giro conveniente para que no se creyese Vd. comprendido en ella. Yo no tengo culpa de que Vd. haya olvidado las reglas de la dialéctica acerca de las proposiciones indefinidas, como es la mía. Si yo hubiera dicho todos los enemigos del poder temporal, que tienen conciencia, etc., pudiera Vd. quejarse con razón de que le atribuía el deseo de arruinar la potestad espiritual del Papa, deseo que no cabe en un católico, como yo le creo á Vd., aunque pienso también que yerra en cuanto á algunas doctrinas católicas. La proposición indefinida es la que no tiene aquellas palabras que la colo-

can en la clase de universal, de particular ó de singular, como esta: «los soldados españoles son valientes.» lo que no quiere decir que no haya entre ellos algunos cobardes. Las proposiciones indefinidas se aproximan, si, á las universales y significan que la mayoría de los individuos de la especie de que se habla, es lo que se afirma ó se niega; de consiguiente ha deducido Vd. mal al creerse comprendido en ella, porque teniendo Vd. conciencia, como tiene, de que no desea la ruina del poder espiritual, debió Vd. deducir que era de los exceptuados en una proposición indefinida. Así debió Vd. interpretar mi cláusula.

La verdad es que en aquel momento tenía presentes á Mazzini y á otros como él, que indudablemente desean la ruina del poder espiritual por medio de la del temporal, y que lo hice para retraerle á Vd. de la opinión preconcebida contra el poder temporal del Papa, y para que no se confundiese con los enemigos declarados de la Iglesia. Siento que haya creído usted que he querido hacerle pasar por hereje, cuando al que niega la necesidad del poder temporal del Papa, por más obstinado que fuese, no se le podía dar nunca tal calificación, aunque mereciese otra, por la sencilla razón de que no ha sido revelada por Dios esa verdad, sino que es de otro orden.

Un bien, sin embargo, ha venido de la equivocada inteligencia de Vd., y es su protesta ardiente de Catolicismo al decir: «Nosotros conservamos como una de nuestras más preciosas prendas el Catolicismo, que nos han enseñado nuestras madres, y en que nos hemos asegurado cada vez más en nuestra edad madura. Nosotros deseamos ardientemente ver al sucesor de San Pedro desempeñar con toda pureza, y sin perturbación para bien de la Iglesia las atribuciones de su primado universal.» Pero al paso que me congratulo con Vd. por esa manifestación no puedo menos de indicarle que yo, católico, temblaría al verme luchando con todo el Episcopado católico, al cual puso el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, y nunca quisiera desempeñar el papel de Savonarola que desobedeció al Papa cuando le prohibió predicar, cuya desobediencia dudo pueda haber tenido disculpa en el tribunal divino. Sólo en el día del juicio sabremos de cierto si Savonarola fué un mártir, ó más bien un fanático.

Respecto de Pascual II sólo diré que el Emperador lo puso preso, y en la prisión lo arrancó la concesión para dar la investidura de los feudos por la entrega del anillo y del báculo, símbolos naturales de la trasmisión de la jurisdicción espiritual, que el Emperador no podía dar; y en verdad que arrancar una concesión á un Papa encarcelado no es la mejor señal para juzgarla justa, ni para repetir, como usted hace, no sé si seriamente, lo de la famosa fórmula. «La Iglesia libre en el Estado libre.» Y digo que no sé si lo dice Vd. seriamente, porque me parece que no puede decirlo así ningún hombre formal.

Hasta otro día se repite de Vd. como siempre atento S. S.

EL CARDENAL ARZOBISPO de Santiago.

SEDICION MILITAR.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Despachos telegráficos recibidos en este ministerio.

Zaragoza, 9 de Enero, á las cinco y cincuenta minutos de la tarde.—El capitán general al Excmo. señor ministro de la Guerra:

«Tranquilidad completa en todo el distrito, siendo admirable y enérgica la actitud que reina en esta guarnición, modelo de disciplina contra los revolucionarios.»

«Los capitanes generales de Cataluña, Aragón, Valencia, Navarra, Castilla la Vieja, Granada, Sevilla y

... y se dirigieron al patio de la Cancillería, llamando al capitán de la guardia, le notificó la orden de Su Santidad. Mientras que el capitán se disponía á responder, el teniente que había intimado el arresto del Cardenal, le interrumpió diciendo en tono brusco:—¿Qué Papa ni qué?... El Cardenal es un traidor y nuestro prisionero.

—Pero señor oficial, señores soldados, tengan ustedes juicio: está orden procedente del mismo Soberano, y es cosa decidida: quiere tener al Cardenal junto á su sagrada persona: sean Vds. romanos y no se obstinen en resistir.

—No, no saldrá.—Entonces el general, mirándole de soslayo, le dijo:—Veremos quién se atreve á tirar á mí pecho cuando llevo á su Eminencia.—Y aquel desdichado añadió:—Tiraremos á ámbos.—Luego dió una ojeada á los demás, quienes corrieron á tomar los fusiles, y se arrojaron á las escaleras, á las tribunas y á las puertas con las bayonetas armadas; de manera que el Cardenal no salió de su aposento, como el mejor partido que podía tomar. El general se volvió irrisiblemente en medio de los gritos y silbidos de aquellos alborotados.

—Sabreis, amigo Bartolo, que en aquel gran palacio de la Cancillería, hay una escalera secreta, para librarse por ella en los casos apurados que pueden acontecer á los grandes señores. A uno de los oficiales de guardia, que conocía á palmos el palacio, le ocurrió la idea de dicha escalera, cuya existencia ignoraban completamente todos aquellos

... y se dirigieron al patio de la Cancillería, llamando al capitán de la guardia, le notificó la orden de Su Santidad. Mientras que el capitán se disponía á responder, el teniente que había intimado el arresto del Cardenal, le interrumpió diciendo en tono brusco:—¿Qué Papa ni qué?... El Cardenal es un traidor y nuestro prisionero.

—Pero señor oficial, señores soldados, tengan ustedes juicio: está orden procedente del mismo Soberano, y es cosa decidida: quiere tener al Cardenal junto á su sagrada persona: sean Vds. romanos y no se obstinen en resistir.

—No, no saldrá.—Entonces el general, mirándole de soslayo, le dijo:—Veremos quién se atreve á tirar á mí pecho cuando llevo á su Eminencia.—Y aquel desdichado añadió:—Tiraremos á ámbos.—Luego dió una ojeada á los demás, quienes corrieron á tomar los fusiles, y se arrojaron á las escaleras, á las tribunas y á las puertas con las bayonetas armadas; de manera que el Cardenal no salió de su aposento, como el mejor partido que podía tomar. El general se volvió irrisiblemente en medio de los gritos y silbidos de aquellos alborotados.

—Sabreis, amigo Bartolo, que en aquel gran palacio de la Cancillería, hay una escalera secreta, para librarse por ella en los casos apurados que pueden acontecer á los grandes señores. A uno de los oficiales de guardia, que conocía á palmos el palacio, le ocurrió la idea de dicha escalera, cuya existencia ignoraban completamente todos aquellos

... y se dirigieron al patio de la Cancillería, llamando al capitán de la guardia, le notificó la orden de Su Santidad. Mientras que el capitán se disponía á responder, el teniente que había intimado el arresto del Cardenal, le interrumpió diciendo en tono brusco:—¿Qué Papa ni qué?... El Cardenal es un traidor y nuestro prisionero.

—Pero señor oficial, señores soldados, tengan ustedes juicio: está orden procedente del mismo Soberano, y es cosa decidida: quiere tener al Cardenal junto á su sagrada persona: sean Vds. romanos y no se obstinen en resistir.

—No, no saldrá.—Entonces el general, mirándole de soslayo, le dijo:—Veremos quién se atreve á tirar á mí pecho cuando llevo á su Eminencia.—Y aquel desdichado añadió:—Tiraremos á ámbos.—Luego dió una ojeada á los demás, quienes corrieron á tomar los fusiles, y se arrojaron á las escaleras, á las tribunas y á las puertas con las bayonetas armadas; de manera que el Cardenal no salió de su aposento, como el mejor partido que podía tomar. El general se volvió irrisiblemente en medio de los gritos y silbidos de aquellos alborotados.

—Sabreis, amigo Bartolo, que en aquel gran palacio de la Cancillería, hay una escalera secreta, para librarse por ella en los casos apurados que pueden acontecer á los grandes señores. A uno de los oficiales de guardia, que conocía á palmos el palacio, le ocurrió la idea de dicha escalera, cuya existencia ignoraban completamente todos aquellos

... y se dirigieron al patio de la Cancillería, llamando al capitán de la guardia, le notificó la orden de Su Santidad. Mientras que el capitán se disponía á responder, el teniente que había intimado el arresto del Cardenal, le interrumpió diciendo en tono brusco:—¿Qué Papa ni qué?... El Cardenal es un traidor y nuestro prisionero.

—Pero señor oficial, señores soldados, tengan ustedes juicio: está orden procedente del mismo Soberano, y es cosa decidida: quiere tener al Cardenal junto á su sagrada persona: sean Vds. romanos y no se obstinen en resistir.

—No, no saldrá.—Entonces el general, mirándole de soslayo, le dijo:—Veremos quién se atreve á tirar á mí pecho cuando llevo á su Eminencia.—Y aquel desdichado añadió:—Tiraremos á ámbos.—Luego dió una ojeada á los demás, quienes corrieron á tomar los fusiles, y se arrojaron á las escaleras, á las tribunas y á las puertas con las bayonetas armadas; de manera que el Cardenal no salió de su aposento, como el mejor partido que podía tomar. El general se volvió irrisiblemente en medio de los gritos y silbidos de aquellos alborotados.

—Sabreis, amigo Bartolo, que en aquel gran palacio de la Cancillería, hay una escalera secreta, para librarse por ella en los casos apurados que pueden acontecer á los grandes señores. A uno de los oficiales de guardia, que conocía á palmos el palacio, le ocurrió la idea de dicha escalera, cuya existencia ignoraban completamente todos aquellos

... y se dirigieron al patio de la Cancillería, llamando al capitán de la guardia, le notificó la orden de Su Santidad. Mientras que el capitán se disponía á responder, el teniente que había intimado el arresto del Cardenal, le interrumpió diciendo en tono brusco:—¿Qué Papa ni qué?... El Cardenal es un traidor y nuestro prisionero.

—Pero señor oficial, señores soldados, tengan ustedes juicio: está orden procedente del mismo Soberano, y es cosa decidida: quiere tener al Cardenal junto á su sagrada persona: sean Vds. romanos y no se obstinen en resistir.

—No, no saldrá.—Entonces el general, mirándole de soslayo, le dijo:—Veremos quién se atreve á tirar á mí pecho cuando llevo á su Eminencia.—Y aquel desdichado añadió:—Tiraremos á ámbos.—Luego dió una ojeada á los demás, quienes corrieron á tomar los fusiles, y se arrojaron á las escaleras, á las tribunas y á las puertas con las bayonetas armadas; de manera que el Cardenal no salió de su aposento, como el mejor partido que podía tomar. El general se volvió irrisiblemente en medio de los gritos y silbidos de aquellos alborotados.

—Sabreis, amigo Bartolo, que en aquel gran palacio de la Cancillería, hay una escalera secreta, para librarse por ella en los casos apurados que pueden acontecer á los grandes señores. A uno de los oficiales de guardia, que conocía á palmos el palacio, le ocurrió la idea de dicha escalera, cuya existencia ignoraban completamente todos aquellos

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Nicanor, San Guillermo y San Gonzalo de Amaranto. SANTO DE MAÑANA. San Higinio, Papa y mártir.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Martín, donde prosigue el setenario de la Virgen del Desierto: á las diez habrá Misa mayor con sermón que predicará D. Gregorio Montes y por la tarde en los ejercicios D. Pedro Palomeque. En San Isidro, San Ginés, San Pedro, San Andrés y en Santa Catalina de los Donados, habrá Misa mayor con manifiesto para la renovación de Sagradas Formas. En San Sebastian es el segundo día de la novena de su glorioso titular; predicará por la tarde en los ejercicios D. Modesto Rodríguez. En las Descalzas Reales se hará el culto mensual á la Virgen del Milagro, y en San Ignacio predicará por la noche D. Cipriano Sevillano. VISITA DE LA CÔRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, la de Belen en San Juan de Dios; ó la de la Fuencisla en Santiago.

Se reza de la Feria quinta infraoctava de la Epifanía, con rito semi-doble y color blanco.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte su novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real decreto.

Vengo en autorizar al Rey, mi augusto y muy amado esposo, para que tan luego como haya recibido el Santo Sacramento del Bautismo el infante ó infanta que con el auxilio del Todopoderoso diere yo á luz, le concedere en el primer caso con la insigne órden del Toison de Oro y las grandes cruces de las Reales órdenes de Carlos III, Isabel la Católica y San Juan de Jerusalen, y en el segundo con la banda de la de Damas Nobles de la Reina María Luisa. Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Estado, Manuel Bermudez de Castro.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RÍOS Y ROSAS.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 9 de Enero de 1886.

Abierta á las tres y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. El Sr. PRESIDENTE: Como han visto los muchos señores diputados que asistieron al acta, la comisión nombrada para presentar á S. M. el mensaje acordado ayer por el Congreso, ha desempeñado su encargo, teniendo el honor de ser recibida por S. M. con su acostumbrada benevolencia. S. M. ha dado muestras inequívocas de su satisfacción por los sentimientos de amor y lealtad del Congreso de los diputados.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusión fueron admitidos y proclamados diputados los Sres. D. Genaro Echevarría y Fuentes, D. Angel Valero, D. Lorenzo Santa Cruz y Mújica, D. Francisco Antonio Riestra, D. Mariano Osorio y Orcaese, D. Francisco Adán y Castillejo, D. Francisco Caro y Cárdenas, D. Ramon Sanjurjo, D. Rafael Lorenzana, D. Antonio Méndez Vigo, D. Pedro Gual, D. Jaime Vicente Gomez, D. Felipe Beltran y Aina, D. Vicente Ortega, D. Narciso Gay, D. Diego Vazquez, D. José María Melgarejo, D. Fernando de Velaz, D. José María Figaller y D. Eduardo Gasset y Matheu. Juraron y tomaron asiento los Sres. Murua, Alonso Martinez, Caro y Cárdenas y otros señores diputados.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la admision de los Sres. D. Romualdo Lopez Ballesteros, conde de Campanones y conde de Torrenoves. El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: el dictamen que se ha leído.

Se levanta la sesión para reunirse el Congreso en secciones. Eran las cuatro menos cuarto.

VARIEDADES.

LA CATEDRAL DE SANTIAGO.

Ciertamente la fe de los tiempos antiguos hacia y lograba cosas que no hace ni logra la filosofía de los modernos. Este dicho de un publicista célebre puede aplicarse muy bien á la fama general que obtuvo durante la Edad media la iglesia de Santiago. Y por lo mismo un historiador de nuestros tiempos llama á la ciudad de Santiago ciudad insigne, y añade que si á ella no ha de acudir el orgullo nacional en busca de aquellos hechos heroicos que caracterizan á la España antigua y han inmortalizado tantas de sus poblaciones, debe al menos, no sólo el escritor pátrio, sino el que pretenda adquirir idea exacta de una grande época universal.

En efecto, el sentimiento piadoso del país y de la antigua Europa dió á la catedral de Santiago un interés casi igual al que obtuvieron otras grandes basílicas, casi parecido al que habia merecido Roma y Jerusalen de los pueblos cristianos. Nunca en tanto grado, pero el hallazgo del sepulcro del apóstol Santiago, aunque combatido por algunos, dió en aquellos remotos tiempos tal importancia á la ciudad de Santiago, que no sólo los nacionales, sino los extranjeros, acudían en portentos número á lugar tan sagrado. La peregrinación á Santiago se hizo universal, y el camino que conduce á aquella antigua iglesia se vio cubierto de peregrinos de todos los puebls y de todas las distancias imaginables, con el afán de venerar el sepulcro y la maravillosa imagen del Apóstol. Hoy

mismo los peregrinos á Santiago vienen en gran número, y han hecho célebre el monte del Humilladero, en donde se prosternan todos derramando lágrimas de entusiasmo al divisar las torres de la ciudad. Como si hiciese el hallazgo no es cosa que todos estén conformes. Según unos aparecieron estrellas sobre el campo, donde se hallaban los restos del Apóstol, que se llamó Campus stellae, y de aquí despues Compostella. Según otros ya se sabia que el Apóstol Santiago se habia retirado á aquella parte de la Península para evitar la persecucion tenaz de los gentiles. La tradicion dice donde oró el Apóstol, donde dijo misa, donde se escondió cuando le buscaban para darle muerte, y el descubrimiento de todos estos santos sitios se atribuyó nada menos que á los ángeles que se aparecieron, dando testimonio de la verdad, para que nadie dudase. Otros aseguran que el Apóstol sufrió el martirio en Jerusalen, pero sus discípulos encerraron el cuerpo en una barca que llevada por las olas del mar llegó á Iria Flavia (el Padrón.) Allí cierta señora ó gobernadora de Galicia, una tal Lupa ó Loba, lo trasladó á un pueblito llamado Burgo de los Tamariós (Huerta) ó Tenafus, (Ortelio), labrándole una capilla. El pueblo y la comarca quedaron despues desiertos por las continuadas guerras, y sólo en el año 835, tuvo la suerte de hallar el sepulcro el Obispo Teodomiro, avisado por nocturnas luces. Desmontóse la maleza, hallóse una casita de mármol y dentro el sagrado cuerpo. Voló la fama del hallazgo, y el mismo Rey don Alfonso, el Casto, corrió al sitio del milagro y mandó edificar una iglesia con nombre de Santiago.

Aquel rey de época tan lejana y que se supone grosera, supo hacer lo que no hacen reyes modernos, á saber, sostener y confirmar el entusiasmo piadoso y nacional del pueblo, y este entusiasmo legítimo sirvió á él y á sus sucesores en alto grado para las necesidades de la nacion, pues la fe en Santiago de Galicia, y el grito de guerra invocando al Santo Apóstol sus diestras innumerables victorias sobre los árabes que subyugaban la Península. La celebridad del hallazgo fué tanto que cubrió por toda la cristiandad, y asegura que nunca acudieron á España tantos extranjeros, y esto que no habia entonces los medios de publicidad y de comunicacion que hoy día. Creció allí la poblacion rápidamente, estableciéndose Obisado, señalándose rentas y los sucesores de Alfonso protejieron y mejoraron la nueva iglesia.

La protección á la iglesia de Santiago ya fué desde entonces decidida. Alfonso el Magno, en 872, confirmando un privilegio de su padre Ordoño, extendió á seis las tres milias de terreno concedidas por Alfonso el Casto, y renovó desde los cimientos la iglesia, que eran de tapicería, edificandose de sillares con columnas de mármol, todo que admiraba á todo el mundo. Siguiendo I, sucesor Obispo de aquella iglesia, la aumentó con nuevas obras, y fundó en la ciudad un monasterio de benitos con la advocacion de San Martín, y un colegio que llamó de San Félix para reconocimiento de los sacerdotes de Santiago exentos ó jubilados. Reunióse un concilio, y los Obispos que á él asistieron consagraron el grandioso templo. En 905 se dice tuvo lugar la romería á Santiago del fabuloso conde alemán Nuno Belchides, que se ha querido suponer castellano. En 909 se halló en romería en Santiago el Rey D. Alonso. En 967 fué notable la entrada á la ciudad del belicoso Obispo Sisnando, de la que habia sido desterrado, pues sorprendió en el templo al Obispo Rudesindo y le despojó á mano armada. Dos años despues salió Sisnando á combatir á los normandos que tababan los alrededores y pereció en la refriega. Los musulmanes guiados por Almanzor invadieron el día 10 de Agosto de 987. Los habitantes se habian abandonado. Sólo se halló un monge anciano sentado sobre el sepulcro de Santiago, pero ésta preciosa joya fué respetada. Almanzor mandó coquear alrededor del sepulcro una guardia para detenerlo de todo embate, medida que habia muy en favor de su talento; pues de seguro que si los cristianos invadiesen en guerra la Mecca, no respetarian un instante el sepulcro del falso profeta. Perduraron las riquezas, destruyéronse los edificios, y aquel afortunado capitán se llevó á Córdoba las campanas de Santiago en hombros de cautivos cristianos, haciendo en su capital una solemne entrada precedido de 4,000 prisioneros.

El Rey Bermudo restituyó lo que pudo. Pero cuando se emprendió la monstruosa fábrica de la iglesia catedral fué en 1082. En tiempo de D. Diego Gelmires se trasladó á ella la sede metropolitana de Mérida, y se nombraron once obispos sufragáneos, á saber: los de Salamanca, Avila, Zamora, Ciudad-Rodrigo, Coria, Badajoz, Lugo, Astorga, Orense y Tuy, adelantándose más adelante Plasencia. Pascual II concedió que tan celebrada iglesia tuviese siete Canónigos Cardenales. En 1129 se dispuso que nadie embarazase los caminos á los peregrinos que iban á Santiago, so pena de reclusion ó destierro del reino. Se supone que el Emperador D. Alonso se coronó por tercera vez en Santiago, imitando la triple coronación de los Emperadores alemanes.

Tan extraordinaria fué haciéndose la afluencia de peregrinos, que los Canónigos de San Eloy edificaron hospitales en los caminos para albergarlos y protegerlos. En 1154 estuvieron juntos de romería en tan famosa basílica el Rey D. Luis de Francia, su esposa doña Constanza, el Emperador D. Alonso, padre de esta, los dos hijos del mismo, D. Alonso y D. Sancho Rey de Navarra. Ya en 846 habia comenzado la órden militar de Santiago en conmemoracion de la célebre batalla de Clavijo, y se habia establecido el célebre voto de Santiago, pues agradecido D. Ramiro I á la protección del Apóstol, que se apareció á caballo en aquella famosa batalla, y con su poderoso auxilio quedaron tendidos en el campo 70,000 moros, resolvió el Reino en Cortes que en los despojos militares se apartase una parte para el Santo, no sólo como á Santo, sino como á soldado.

Reyes y príncipes de otras tierras fueron tambien en peregrinacion á Santiago. Interminable seria reseñar los hechos históricos acontecidos en la referida ciudad, no ménos que indicar las fechas de las visitas que hicieron al célebre sepulcro los más famosos personajes. Los privilegios de que goza son muy numerosos. Sus Obispos y Arzobispos son de los más insignes. El templo, tal como hoy se halla, comprende con su claustro, palacio arzobispal y todas sus dependencias, una área de 1,830 varas cuadradas. En el centro se encuentra la antigua Catedral subterránea, en la que sólo se celebran oficios dos ó tres veces al año, y encima la famosa fachada llamada del Obradoro, comenzada en 1738. Sus cuatro cuerpos perfectamente combinados, las bellas estatuas y molduras que la adornan hasta la cima de sus dos torres de 240 pies de elevacion, componen un maravilloso efecto. La fachada Norte tiene una bella portada de 60 pies de ancho y 70 de alto, combinados los diferentes órdenes de arquitectura en sus columnas, con trofeos, pirámides y jarrones. Las entradas entre todas son siete, tres principales y cuatro menores. Su interior tiene la forma de una cruz latina, compuesta de seis naves y rodeada de 25 capillas. Tiene 270 pies de largo y 204 de ancho.

La capilla subterránea donde yacen el Apóstol y sus dos discípulos San Atanasio y San Teodoro, sirven de cimiento á la mayor. Dentro de ella aparece un tabernáculo de jaspe y mármol tachonado de planchas de plata, y sobre él se alza la elíptica de Santiago sentado en una silla, cubiertos sus hombros con una esclavina de plata riquísima, bordada de oro y piedras preciosas, con el bordon de peregrino en la mano. Detrás del tabernáculo está la sacristía con una escalerita por donde suben los peregrinos y devotos á abrazar por la espalda al Santo Apóstol en determinados dias. El bordon propio de Santiago existe guardado en una columna de hierro. Los púlpitos tienen relieves notables. El coro y los órganos son dignos de atencion. Entre el coro y la capilla mayor, ó sea en el punto céntrico del crucero, se eleva una media naranja de 94 pies de circunferencia y 116 de atizada desde el pavimento á la cave. La sacristía principal es espaciosa, y contiene buenas pinturas. Su claustro grande fué comenzado en 1521 y concluido en 1546; cubriéndose en la octava de Corpus de preciosos tapices.

Entre las capillas pueden citarse algunas más ó ménos interesantes. Lo es para los curiosos la del Pilar, dedicada á la Virgen de esta advocacion por D. Antonio Molroy, toda labrada en mármoles y jaspes. El retrato de Monroy se halla allí de cuerpo entero en actitud de orar y esculpido en mármol termina el sepulcro. La media naranja de la capilla está cargada de arabescos, escudos de armas, conchas y cruces del Apóstol. La capilla del marqués de Santa Cruz tiene buenas imágenes. La de la Concepcion tambien tiene estatuas notables, y sirve de depósito á reliquias de varios santos. La capilla del Espíritu Santo tambien contiene sepulcros. La de Santa María de la Corteña es digna de ser visitada por las figuras de la adoracion de los Santos Reyes, que se crean del tiempo de don Alonso III. La capilla de la comunien contiene las reliquias de los Santos Demetrio y Bonifacio. La de las reliquias encierra un número inmenso de estas. Ademas están allí los sepulcros de D. Ramon de Borgoña, esposo de la Infanta Doña Urraca; el de Doña Juana de Castro, que murió el 21 de Agosto de la era 1412; el de D. Fernando de Leon, hijo de D. Alonso y doña Berenguela, fallecido en Baena en la era de 1226; el de D. Alonso VII que falleció por Diciembre de la era de 1268 en Villanueva de Sarria; y por último el de doña Berenguela, muerta en 1.º de Febrero de la era 1187.

Table with 6 columns of numbers: 7038, 7047, 7083, 7103, 7170, 7192, 7193, 7218, 7247, 7259, 7330, 7400, 7488, 7533, 7554, 7589, 7603, 7717, 7786, 7802, 7849, 7884, 7956, 7982, 7994

Table with 6 columns of numbers: 8009, 8039, 8040, 8031, 8110, 8120, 8141, 8146, 8169, 8188, 8216, 8224, 8267, 8398, 8300, 8, 83, 8366, 8412, 8450, 8462, 8463, 8510, 8514, 8527, 8535, 8534, 8546, 8579, 8588, 8679, 8693, 8712, 8713, 8737, 8744, 8771, 8775, 8838, 8891, 8919, 8975, 8981, 8491

Table with 6 columns of numbers: 9040, 9104, 9127, 9215, 9244, 9265, 9273, 9307, 9323, 9397, 9413, 9441, 9460, 9462, 9476, 9498, 9575, 9547, 9540, 9638, 9704, 9740, 9778, 9788, 9803, 9818, 9866, 9873, 9939, 9908

Table with 6 columns of numbers: 10021, 10069, 10085, 10147, 10149, 10165, 10296, 10331, 10482, 10484, 10503, 10529, 10535, 10554, 10604, 10613, 10620, 10632, 10663, 10665, 10736, 10756, 10788, 10806, 10812, 10813, 10818, 10885, 10928, 10957, 10089

Table with 6 columns of numbers: 11016, 11099, 11122, 11136, 11151, 11222, 11259, 11280, 11302, 11312, 11323, 11355, 11445, 11454, 11455, 11470, 11500, 11520, 11536, 11537, 11590, 11598, 11637, 11652, 11582, 11866, 11906, 11961, 11988, 11996

Table with 6 columns of numbers: 12150, 12175, 12238, 12293, 12299, 12323, 12379, 12499, 12504, 12518, 12623, 12647, 12563, 12598, 12613, 12756, 12762, 12835, 12858, 12997, 12980, 12991

Table with 6 columns of numbers: 13056, 13066, 13131, 13186, 13201, 13285, 13292, 13295, 13304, 13315, 13355, 13364, 13467, 13475, 13478, 13503, 13522, 13660, 13669, 13776, 13777, 13778, 13800, 13844, 13846, 13909, 13914, 13934

Table with 6 columns of numbers: 14026, 14061, 14072, 14102, 14136, 14140, 14160, 14162, 14198, 14207, 14209, 14255, 14267, 14330, 14334, 14402, 14408, 14410, 14439, 14457, 14514, 14581, 14684, 14745, 14749, 14821, 14878, 14925, 14934, 14983

Table with 6 columns of numbers: 15020, 15035, 15056, 15077, 15147, 15230, 15256, 15275, 15278, 15388, 15412, 15463, 15492, 15576, 15603, 15623, 15645, 15662, 15690, 15727, 15739, 15767, 15794, 15840, 15993

Table with 6 columns of numbers: 16039, 16079, 16083, 16117, 16160, 16217, 16245, 16246, 16249, 16258, 16291, 16292, 16321, 16370, 16388, 16431, 16479, 16515, 16604, 16614, 16621, 16712, 16777, 16871, 16882, 16905, 16919, 16955, 16973, 16992, 16999

Table with 6 columns of numbers: 17000, 17127, 17133, 17184, 17219, 17258, 17293, 17342, 17381, 17420, 17481, 17512, 17517, 17518, 17557, 17582, 17608, 17658, 17459, 17687, 17733, 17746, 17784, 17829, 17832, 17833, 17881, 17869, 17880, 17927, 17938, 17975

Table with 6 columns of numbers: 18005, 18021, 18060, 18079, 18080, 18223, 18248, 18303, 18319, 18328, 18380, 18466, 18469, 18472, 18498, 18510, 18536, 18631, 18637, 18643, 18663, 18778, 18831, 18833, 18885, 18900, 18905, 18927, 18934, 18943, 18959, 18991, 18992

Table with 6 columns of numbers: 19060, 19078, 19086, 19093, 19183, 19247, 19289, 19306, 19361, 19368, 19385, 19438, 19443, 19478, 19483, 19500, 19529, 19624, 19629, 19640, 19748, 19754, 19792, 19818, 19844, 19860, 19981, 19929

Table with 6 columns of numbers: 20015, 20057, 20073, 20099, 20141, 20172, 20105, 20107, 20208, 20218, 20233, 20237, 20270, 20273, 20290, 20370, 20434, 20456, 20400, 20535, 20568, 20571, 20609, 20624, 20655, 20680, 20727, 20790, 20796, 20749, 20774, 20839, 20908, 20960, 20963

Table with 6 columns of numbers: 21020, 21056, 21104, 21219, 21353, 21394, 21415, 21416, 21456, 21468, 21557, 21685, 21672, 21716, 21735, 21763, 21790, 21857, 21923, 21963, 21992

Table with 6 columns of numbers: 22081, 22100, 22104, 22135, 22188, 22236, 22242, 22473, 22476, 22546, 22641, 22730, 22731, 22794, 22818, 22834, 22907, 22934, 22990, 22997

Table with 6 columns of numbers: 23001, 23004, 23109, 23128, 23214, 23234, 23253, 23281, 23292, 23360, 23361, 23362, 23400, 23440, 23439, 23521, 23541, 23588, 23620, 23674, 23727, 23757, 23834, 23882

Table with 6 columns of numbers: 24068, 24108, 24147, 24189, 24202, 24216, 24230, 24225, 24343, 24411, 24424, 24464, 24494, 24501, 24519, 24538, 24554, 24578, 24587, 24615, 24633, 24664, 24705, 24711, 24759, 24799, 24828, 24865, 24900, 24909, 24911, 24947, 24994

Table with 6 columns of numbers: 2509, 1791, 2848, 3194, 6673, 12595, 18486, 20092, 21491, 22099

Table with 6 columns of numbers: 1924, 3480, 3606, 3970, 6113, 8829, 9694, 11242, 12876, 13607, 13237, 14064, 14645, 14728, 16048, 16089, 17810, 19276, 19989, 20263, 23107, 23209

Table with 6 columns of numbers: 2, 32, 34, 36, 51, 64, 123, 174, 200, 273, 348, 471, 526, 626, 682, 712, 714, 730, 761, 841

Table with 6 columns of numbers: 1005, 1011, 1036, 1103, 1201, 1205, 1223, 1238, 1318, 1336, 1441, 1541, 1538, 1603, 1646, 1670, 1685, 1736, 1748, 1751, 1771, 1732, 1807, 1814, 1832, 1893, 1918, 1961

Table with 6 columns of numbers: 2012, 2030, 2034, 2032, 2077, 2111, 2176, 2212, 2296, 2338, 2348, 2450, 2377, 2382, 2387, 2433, 2473, 2489, 2505, 2520, 2534, 2547, 2570, 2578, 2601, 2740, 2742, 2714, 2793, 2824, 2847, 2870, 2872, 2883, 2907, 2922, 2985, 2991

Table with 6 columns of numbers: 3007, 3105, 3147, 3203, 3284, 3353, 3388, 3437, 3461, 3498, 3506, 3519, 3, 30, 3559, 3610, 3611, 3684, 3699, 3748, 3750, 3770, 3817, 3826, 3861, 3863, 3873, 3885, 3918, 3985, 3999

Table with 6 columns of numbers: 4028, 4062, 4231, 4242, 4331, 4342, 4382, 4432, 4469, 4521, 4538, 4589, 4626, 4642, 4728, 4700, 4798, 4801, 4803, 4846, 4841, 4886, 4914, 4915, 4955, 4987

Table with 6 columns of numbers: 5097, 5046, 5062, 5077, 5102, 5159, 5172, 5190, 5208, 5229, 5240, 5307, 5311, 5314, 5389, 5396, 5406, 5413, 5443, 5504, 5551, 5601, 5604, 5621, 5638, 5646, 5667, 5687, 5714, 5830, 5921, 5934, 5943

Table with 6 columns of numbers: 6042, 6043, 6050, 6109, 6254, 6380, 6390, 6441, 6480, 6529, 6544, 6643, 6678, 6738, 6740, 6749, 6844

Table with 6 columns of numbers: 6892, 6936

Table with 6 columns of numbers: 6992, 6936

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES GEOGRAFICAS. OBSERVACIONES METEOR